



Expedido en
CARR. TRANSISTMICA KM. 5

GRANADILLO SALINA CRUZ
OAXACA MEXICO 70613

CONTROLADORA HOTELERA POH, SA DE CV
BOSQUES DE DURAZNOS 127 PISO 11 OF 11-69

BOSQUE DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MEXICO MÉXICO 11700
CHP170118NH4

ONE SALINA CRUZ
Reservaciones : (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00
Contacto hotel : 9717149240
Email Hotel : gg1samr@posadas.com

FACTURA
Certificado 00001000000409384479
Fecha de Emisión 2021-07-16 02:57:38
No. Certificado SAT 00001000000503727538
Folio (UUID) 6958EB4A-D25D-4F8A-9F2A-3052C93D5991
Fecha de Certificación del CFDI 2021-07-16 02:57:42 **Folio (xml):109428**

Tipo régimen : 601

DATOS DE FACTURACIÓN

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
IFN060425C53
Uso CFDI : G03

Huesped : AGUILAR MENDEZ, LILIBETH
Estancia : 20210711 20210716 Folio : 88336 - 0 HAB : 208 Reservación : I 108281 1
Cajero : PGM Formato de Factura : 00 Referencia : 1SAMR288153
Contra Code : TCPRO Compañía : INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL P

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Unidad de medida	Clave Producto	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	E48	90111800	RENTA DE HABITACION Impuesto Traslado: IVA Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Importe \$663.12 Base: 4144.53	4144.53	4144.53
Sub Total					4144.53
IVA(0.16)					663.12
ISH					124.35
Total Facturado					4932.00

*** CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. ***

Método de Pago : PUE

Forma de Pago :	01	PaidOut :	0.00
MONEDA :	MXN	Propina :	0.00
T.C :	1.000000	Total a Pagar :	4932.00

Sello Digital del CFDI

2

Sello Digital

soQtGVH/ETXTNdhPA55hHegbXKAyPxeSztLTzI397EKAqwq/qXKmh4dfQUzmLIUsgwuTLhNahu6N1zZzIQZP3w736Du+pSDy5nrEjlm7Cx83lPM1p7iFLSS3QVH
MYBLgs8CYh8MoXUh3givr9BFBEqY/yOEIbjDE5O9zLEaPpa7TQY3YY/VzvQpxu0q+Qow3tRcpax7tAFT6iHdnRsXPGzLV0v5AlNeGL0HaEB7W+/vqVg3Fo3dnB/t
eK5ZnrhrvvtQAPxrl11KdgiZmM0EojYXtIN/vbUvBLQJl58vK/K85hMFnrKQxybgzft+C7LKJOqeTIUaP83j+uYBa/zzuw==

1

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

3

Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del hotel Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Debo y pagaré a CONTROLADORA HOTELERA POH, SA DE CV
I agree to pay the balance due to CONTROLADORA HOTELERA POH, SA DE CV

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

**Fecha de Emisión**

2021-07-12T18:09:05

Fecha de Certificación

2021-07-12T18:09:06

CSD del Emisor

00001000000506304171

CSD del SAT

00001000000505142236

Comprobante Fiscal Digital por InternetFolio Interno: **A 1127**Folio Fiscal: **1AB0FB50-06C3-4CE2-9471-BAB3F7325C21****Tipo de Comprobante**

I-Ingreso

Expedido en: 70680

Datos del Emisor

PEDRO EDGAR MARTINEZ GONZALEZ

4

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Receptor

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto		Importe
1	90101501 - Restaurantes	1	E48 - Unidad de servicio	e48	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 218.10	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$34.8960 00	\$ 218.10
Subtotal										\$ 218.10
Total Descuentos										-
Total Impuestos Traslados										\$34.90
Total Impuestos Retenidos										-
Total										\$ 253.00

Total con letra: Doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 MXN

Forma de Pago 01-Efectivo Moneda MXN-Peso Mexicano

Método de Pago PUE-Pago en una sola exhibición Tipo de Cambio

Cadena Original del Timbre

3

Sello Digital del Emisor

2

Sello Digital del SAT

R3INbGecv
 +YpRD7xOZArdfRxma3blJVv8zgNCRtNijOtEKQt1KI9BMHUoYIKNBE6KZlst5KalhpGhIUNzKe190mCX7MRjZ1Lp
 +ToEqE1tdd/1WIAyJWHA/PdcSs1kzh0cE1fQrF3Uuk6hAxUtGmldSirGrW2GNxYk30WBmIDIRht8xLM1Z6MK6q1ItclWat/
 n
 +Gy4MzdUBoud27dV9B27FxCPuHbiWBtlohJn9gzMrnNJ623dwKdVhoxmic3K8An4+wOUe6RL6VZEFxvsnnPqWR7ZSA
 y4Y9B/B3QdxCi3ivI4suFwhEXfASTHR3oRgEhZmh1u4WbT4jhxZ3FRBUaA==

Gracias por su preferencia, es un placer atenderlo.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

4 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse

**Fecha de Emisión**

2021-07-15T17:52:30

Fecha de Certificación

2021-07-15T17:52:31

CSD del Emisor

00001000000506304171

CSD del SAT

00001000000505142236

Comprobante Fiscal Digital por InternetFolio Interno: **A 1154**Folio Fiscal: **99A50EDA-C442-4762-AF41-9B8AB71BA854****Tipo de Comprobante**

I-Ingreso

Expedido en: 70680

Datos del Emisor

PEDRO EDGAR MARTINEZ GONZALEZ

4

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Receptor

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto		Importe
1	90101501 - Restaurantes	1	E48 - Unidad de servicio	e48	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 275.86	\$ 0.00	002-IVA 0.160000	\$44.1376 00	\$ 275.86
Subtotal										\$ 275.86
Total Descuentos										-
Total Impuestos Traslados										\$44.14
Total Impuestos Retenidos										-
Total										\$ 320.00

Total con letra: Trescientos veinte pesos 00/100 MXN

Forma de Pago 01-Efectivo Moneda MXN-Peso Mexicano

Método de Pago PUE-Pago en una sola exhibición Tipo de Cambio

Cadena Original del Timbre

3

Sello Digital del Emisor

2

Sello Digital del SAT

HDo2xUhpwdzjBDdtAVaBu19zoui0+3SISaXBuhYK0pxAYb/UcV5YMz39eHE
 +EMGaSfB/LotRHtKQymcXjmeItCKFz0HFxzvBvNWDjY
 +gRejlsrUYM/f6p7uEX8p1VEqQAFjCq2Q8hJL89aWfDzgl0j02Kie0/Yrd9SW3LJSsmNRIEAuZRUFiZui+dQ
 +IOvwwVnHNbJ2f7EhEL941YIcE7Tde
 +LyIBpkJTegWO1AZMbl13coy8dSeEpdqGO1faoTg0M5Le5GaYBfzScpu1Tlk8+wgLqOloZQ8p9D+8JKLvBShr9j3N
 +ALQeUkeLLqzv/djrv3wGD5f9L3du7oeoBw==

Gracias por su preferencia, es un placer atenderlo.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

4 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse